

# SUPLEMENTO DE AUTOMOVILES PLANES

		1710.
POLIZA	COLECTIVO	
3011112502634		
VIGENCIA DESDE	HASTA	
22/09/2013 12:00 Hrs.	22/09/2014	12:00 Hrs.
TEMPORALIDAD		

CODIGO SBS: RG0712100108

#### CONDICIONES PARTICULARES

MAPFRE PERU Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante LA COMPAÑIA), en virtud de la propuesta formulada por escrito por el interesado cuyo nombre aparece en el sumario de esta póliza (en adelante EL ASEGURADO) cuya solicitud y declaración se conviene en considerar como base de este contrato y como parte integrante del mismo, habiendo EL ASEGURADO pagado y aceptado LA COMPAÑIA la prima en la forma que consta el documento de cancelación otorgado por LA COMPAÑIA, lo asegura por pérdidas y/o daños amparados de conformidad con las Cláusulas Generales de Contratación, Condiciones Generales, Particulares y Especiales que se adjuntan así como sus suplementos y/o anexos, por el período consignado y respecto al riesgo específicado.

TIPO NRO. DE MO	TIPO NRO. DE MOVIMIENTO FECHA		VIGENCIA DE POLIZA		% NTRA.PARTICIPAC.	NUM. DE RIESGOS	MONEDA	
Renovacion 6	20/09/2013	22/09/2013 _	22/09/2014	12m8	100 %	1	US\$	
DATOS DEL CONTRATANTE								

DATOS DEL INTERMEDIARIO					
CORREDOR o VENDEDOR CORREDOR O VENDEDOR					
Raul Richard Quispe Corrales-N4024-2857					
DIRECCION DEL CORREDOR	IMPORTE COMISION EN LA VIGENCIA	INFORMACION SBS			
Urb. Jose Carlos Mariategui Mz K-5 Lote 29	94.83	30194832857			

94.83 3019483285

# DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO

Calle Av 2 De Mayo 1725 San Isidro Lima Peru

**Prima Total** 

COBRADOR

Banco: Banco Visa

PRIMAS				
DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE			
Prima Neta	555.93			
Bonificacion	-14.08			
Derecho De Emision	16.26			
Impuesto General A Las Ventas	100.46			

EL ASEGURADO tendrá un plazo de 15 días a partir de la entrega de esta póliza para revisar que las condiciones otorgadas coincidan con las solicitadas en caso contrario EL ASEGURADO exigirá su rectificación de no hacerlo así se considera como aceptado el convenio íntegro del contrato. Copia de esta póliza deberá ser devuelta, firmada por EL ASEGURADO.

La presente Póliza se rige de acuerdo a las Cláusulas Generales de Contratación y Condiciones Generales del Seguro de AUTOMOVILES PLANES según formas No. CGC01082004 y AUTOGEN20072005 , respectivamente que el contratante y Asegurado del Seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares forman el Contrato de Seguro del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

GENERADO POR : MROJASL

658.57



# Santiago De Surco, 10 de Octubre del 2013

Señor(es):

Jose Gabriel Galvez DaÑIno Calle Av 2 De Mayo 1725 San Isidro Lima Peru

07820037 **DNI** 

Moneda:

US\$

**Corredor** 

2857

**Raul Richard Quispe Corrales** 

De nuestra consideración:

Es muy grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) facilidades de pago al(los) siguiente(s) documento(s):

(	POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA NETA	DERECHO DE EMISION	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
	3011112502634	6	541.85	16.26	31.40	106.11	695.62

695.62

TIP DOCUMENTO	NRO. DOCUMENTO	FECHA DE PAGO	IMPORTE	SITUACION	GESTOR
Recibo	48980788	30/09/2013	80.01	CT	00110001
Recibo	48980789	31/10/2013	55.96	RE	88880001
Recibo	48980790	30/11/2013	55.96	RE	88880001
Recibo	48980791	31/12/2013	55.96	RE	88880001
Recibo	48980792	31/01/2014	55.96	RE	88880001
Recibo	48980793	28/02/2014	55.96	RE	88880001
Recibo	48980794	31/03/2014	55.96	RE	88880001
Recibo	48980795	30/04/2014	55.96	RE	88880001
Recibo	48980796	31/05/2014	55.96	RE	88880001
Recibo	48980797	30/06/2014	55.96	RE	88880001
Recibo	48980798	31/07/2014	55.96	RE	88880001
Recibo	48980799	31/08/2014	56.01	RE	88880001
			-	-	

695.62

Los documentos que se indican deben ser cancelados en las fechas de pago indicadas, en nuestras oficinas, BBVA - Banco Continental, Banco de Crédito, Interbank, Scotiabank, Banco de la Nación, BIF y Financiero.

De haber autorizado el sistema de cargo automático, serán debitados de su estimada cuenta o tarjeta de crédito. En caso de haber aceptado letras, deberán ser canceladas al tenedor de las mismas. El incumplimiento de pago en los vencimientos señalados dará lugar a la suspensión de coberturas.

Para cualquier información adicional, sirvase comunicarse con nuestras oficinas (\*) o a su sectorista de cobranzas Amy Gonzalez Garcia al correo electronico agonzalez@mapfreperu.com.

Sin otro particular, quedamos de usted(es).

Atentamente,

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

 CLIENTE	ACEPTADO	

NRO. 3011112502634



MODALIDAD 30118 - Dorada

TEMPORALIDAD

CODIGO SBS: RG0712100108

MAPFRE PERU Compañía de Seguros y Reaseguros (en adelante LA COMPAÑIA), en virtud de la propuesta formulada por escrito por el interesado cuyo nombre aparece en el sumario de esta póliza (en adelante EL ASEGURADO) cuya solicitud y declaración se conviene en considerar como base de este contrato y como parte integrante del mismo, habiendo EL ASEGURADO pagado y aceptado LA COMPAÑIA la prima en la forma que consta el documento de cancelación otorgado por LA COMPAÑIA, lo asegura por pérdidas y/o daños amparados de conformidad con las Cláusulas Generales de Contratación, Condiciones Generales, Particulares y Especiales que se adjuntan así como sus suplementos y/o anexos, por el período consignado y respecto al riesgo específicado.

TIPO MOVTO.	NRO. SPTO.	FECHA.	VIGENCIA I	DE LA POLIZA	FORMA DE PAGO	% NTRA.PARTICIPAC.	NUM. DE RIESGOS	MONEDA	RIESGO
Renovacion	6	20/09/2013	22/09/2013	22/09/2014	12m8	100 %	1	US\$	1

Corredor o Vendedor:

Raul Richard Quispe Corrales-N4024-2857 Importe Comision en la Vigencia: 94.83

Contratante: JOSE GABRIEL GALVEZ DAÑINO DNI 07820037

Dirección de cobro: Calle Av 2 De Mayo 1725 San Isidro Lima Peru

Cobrador: Banco: Banco Visa

Vigencia del Riesgo 22/09/2013 22/09/2014 de 12:00 Hrs. 12:00 Hrs. Fec. Nac. Sexo Dpto. Residencia

Asegurado DNI 07820037 Jose Gabriel Galvez DaÑIno

Conductor DNI 07820037 01/10/1942 M Lima Jose Gabriel Galvez DaÑIno

Datos del vehículo:

AÑO DE FABRICACION 2008 CLASE (TIPO) DE VEHICULO Camioneta Rural Trac **COLOR** Negro MARCA DEL VEHICULO MODELO **SPORTAGE** SUB-MODELO RURALUSO DE VEHICULO Privado **PLACA** TIMON LGG916 Original NUMERO DE CHASIS KNAJE552397581327 NUMERO DE MOTOR G4GC817761193

Coberturas	Ocup.	Límite de Cobert	ura Deducibl	e	
			Variable	Mínimo Fijo	Máximo
Responsabilidad Civil					
- R. Civil Frente A 3ros No Ocup.		150,000	10% del monto indemnizable	Us\$ 150	
- R.Civil Frente A Ocupantes	5	30,000			
DaÑOs Al Vehiculo					
- DaÑO Propio Del Auto Asegurado		12,700	10% del monto indemnizable	Us\$ 150	
- Perdida Total		12,700			
- Perdida Total Por Robo O Hurto		12,700			
Accidentes Personales					
- Acc. Pers Muerte E Inv. Perm.	5	20,000			
- Acc. Pers Gastos De Curacion	5	4,000			
- Gastos De Sepelio	5	2,000			
Coberturas Adicionales					
- Asistencia A Autom. Y Personas		250			
- Paralizacion de Vehiculos (Dias)		15		Us\$ 100	
- Reclamacion De DaÑOs		500			

## Cláusulas Adheridas

998 - Condiciones Grles. Del Seguro De Automoviles 999 - Clausulas Generales De Contratacion - Cgc01082004

002 - Inundacion Y Huayco

003 - Huelgas Y Conmociones Civiles 003 - DaÑO Malicioso, Vandalismo Y Terrorismo 009 - Vias No Aptas Para La Circulacion

### **Condiciones especiales:**

<sup>\*</sup> Para vehiculos 0 Km no sera necesaria la inspeccion, la compania cubrira los accesorios musicales originales de fabrica. La cobertura para accesorios musicales no originales y especiales queda sujeta a la inspeccion en caso se realice algun cambio en los mismos, para ello se debera coordinar la inspeccion comunicandose con el 213-3333 o al correo inspecciones@mapfreperu.com .

# Condiciones especiales:

Para el vehiculo contratado desde 0 kms en los cuales no se haya requerido de inspeccion y los accesorios de audio o audiovisuales no se encuentren detallados en poliza, MAPFRE podra indemnizar o reponer estos accesorios hasta el limite de la COBERTURA 003 siempre que se trate de accesorios origin Los accesorios no originales, no tendran cobertura mientras no hayan sido inspeccionados.

El limite de la cobertura de estos accesorios es de US\$ 1,000.00

#### CONDICIONES ESPECIALES

- Valor Pactado y/o Admitido: En caso de Perdida Total Por Robo o hurto Agravado o Perdida Total Por accidente la indemnizacion del vehiculo asegurado sera por el importe del valor convenido establecido en las Condiciones Particulares de esta Poliza, solo en la medida que este valor convenido no supere el 120% del valor comercial que tenga una unidad de las mismas condiciones y caracteristicas en el mercado nacional, a la fecha de indemnizacion del siniestro.
- Chofer de Reemplazo : En caso de indisposicion ponderemos a su servicio un chofer de reemplazo hasta 2 veces al  $a \pm o$  solicitandolo a traves de SI24 (213-3333) bajo las siguientes condiciones:
- 1.Se incluye un copago de S/. 20.00 para el uso del servicio durante las 2 primeras atenciones.
- 2.Se limita el radio de accion al radio urbano de Lima o a un maximo de 30 kilometros. El exceso del servicio debera ser asumido por el cliente.
- 3.De la tercera atencion en adelante se aplica un copago de S/. 60.00, manteniendo las limitaciones de radio de accion mencionadas en el numeral 2.
- 4.El servicio solo se brinda por emergencia, previa llamada a la central con una anticipacion no mayor a una hora.
- 5.El servicio se brinda exclusivamente en la ciudad de Lima.
- 6.El servicio esta suieto a disponibilidad.
- Paralizacion de vehículo : En caso de accidente o Robo total, se pondra a disposicion del asegurado un vehículo de reemplazo hasta por 15 dias acumulables al  $a \pm o$  El vehículo a reponer sera a eleccion de la Compania.

Cobertura limitada a vehiculos livianos de uso particular con una antiguedad maxima de 15 a $\pm$ os. No es aplicable en casos de Perdida Total por danos ni robos parciales. No aplicable para vehiculos importados siniestrados. No es aplicable a camionetas pick up .

No es aplicable para vehiculos pesados o vehiculos para transporte de pasajeros.

- Alcoholemia ( hasta 0.5 gr./lt ).

Las reparaciones a vehiculos importados siniestrados solamente podran ser realizadas en talleres afiliados multimarca. En caso que las reparaciones electronicas no puedan realizarse localmente, estas seran a cargo del asegurado.

Limpieza de traslado de heridos

Deducible para menor de 25 anios es aplicable incluso cuando la edad del conductor al momento del siniestro sea menor o igual a 25 independientemente de la edad del contratante de la poliza.

#### **Condiciones Generales y/o Datos Anexos:**

\*El siguiente párrafo reemplaza al punto 2.9. g) del Art.2.- Exclusiones Generales del Seguro de Automóviles: 2.9.g) Los daños que sufra el vehículo asegurado cuando sea conducido por una persona bajo la influencia de cualquier droga que produzca efectos deshinbidores alucinógenos o somníferos, o cuando el conductor siendo sometido a un examen de alcoholemia previsto por la ley, arroje un resultado igual o superior al establecido en el Reglamento Nacional de Tránsito al momento del accidente.

Para estos efectos, se establece que la cantidad de alcohol en la sangre en una persona desciende 0.15 gramos por mil cada hora. También quedará la compañia eximida de la obligación de indemnización cuando el conductor se niegue a practicarse el examen de alcoholemia u otro que corresponda.

Prima Neta del Riesgo:	555.93	Prima Neta Anual del Riesgo:	555.93
Prima Total del Movimiento :			
Prima Neta	555.93		
Bonificacion	-14.08	1	
Derecho De Emision	16.26	i e	
Impuesto General A Las Ventas	100.46	1	
Prima Total	658.5	7	

EL ASEGURADO tendrá un plazo de 15 días a partir de la entrega de esta póliza para revisar que las condiciones otorgadas coincidan con las solicitadas en caso contrario EL ASEGURADO exigirá su rectificación de no hacerlo así se considera como aceptado el convenio íntegro del contrato. Copia de esta póliza deberá ser devuelta, firmada por EL ASEGURADO.

La presente Póliza se rige de acuerdo a las Cláusulas Generales de Contratación y Condiciones Generales del Seguro de AUTOMOVILES PLANES según formas No. CGC01082004 y AUTOGEN20072005, respectivamente que el contratante y Asegurado del Seguro declaran expresamente conocer y aceptar, y que con las presentes Condiciones Particulares forman el Contrato de Seguro del que son parte integrante, y no tienen valor por separado.

A Cincle	
MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	EL ASEGURADO
R U C · 20202380621	

GENERADO POR : MROJASL



Miraflores, 10 de OCTUBRE 2013

Señores Jose Gabriel Galvez DaÑIno

Presente.-

¡MAPFRE premia tu fidelidad! Es por ello que por haber renovado tu póliza con nosotros, te otorgamos un 50% de descuento para realizar la Revisión Técnica Vehicular(1) en la planta de CEDIVE(2) ubicada en Calle B Los Metales 120 Urb. Industrial Bocanegra Callao (frente al Aeropuerto Jorge Chávez).

Para acceder a este descuento, tan sólo deberás de entregar el cupón, que adjuntamos en la renovación de tu póliza, en el momento de solicitar la Revisión Técnica (3).

Para cualquier consulta adicional, comunícate con nosotros a través de nuestra central telefónica SI-24 al teléfono 213-3333 opción 0 de lunes a viernes de 8:45 a.m. a 5:30 p.m., mediante nuestra amplia red de oficinas, con tu corredor o agente de seguros, o a través de nuestro correo electrónico SI24@mapfreperu.com y nuestro portal web: www.mapfreperu.com

Gracias por confiar en nosotros y permitirnos formar parte de tu vida, tu mundo... tus sueños

#### FRANCISCO JOSE DIAZ ODRIA

Director Unidad de Automóviles

- (1) Las Revisiones Técnicas Vehiculares se realizarán de acuerdo a la categoría, función y antigüedad de los vehículos. En el caso de vehículos particulares la frecuencia es anual, y se realiza a partir del 3er año de antigüedad del vehículo. La vigencia del Certificado es de 12 meses.
- (2) Centro de Diagnosis Vehicular.
- (3) Para poder hacer efectivo el descuento, el recibo del mes en el que realice la Revisión Técnica debe estar cancelado y la póliza debe encontrarse vigente.

# **CUPON DE DESCUENTO**

O de descuento para realizar la Revisión Técnica Vehicular 4.

Ahora tu revisión técnica a la mitad de precio en la planta de CEDIVE 5.

Calle B Los Metales 120 Urb. Industrial Bocanegra Callao (frente al Aeropuerto Jorge Chávez).

Para acceder a este descuento, tan solo deberás de entregar este cupón cuando vayas a hacer la revisión.

<sup>4</sup> Las Revisiones Técnicas Vehiculares se realizarán de acuerdo a la categoría, función y antigüedad de los vehículos. En el caso de vehículos particulares la frecuencia es anual, y se realiza a partir del 3er año de antigüedad del vehículo. La vigencia del Certificado es de 12 meses.

<sup>5</sup> Centro de Diagnosis Vehicular.

Para poder hacer uso de este cupón el recibo del mes en el que vaya a realizar su R.T.V. obligatoria, debe estar cancelado, en caso contrario, no podrá hacer uso del mismo.

POLIZA: 3011112502634 / 6

Riesgo: 1

CONTRATANTE: Jose Gabriel Galvez DaÑIno

ASEGURADO: Jose Gabriel Galvez DaÑIno

VIGENCIA 22/09/2013 AL 22/09/2014

Datos del Vehiculo

MARCA: Kia

MODELO: Sportage

PLACA: LGG916



E0510001 - 06/10